



RESOLUCION N° 120/99.-

Chilecito, 30 de Septiembre de 1.999.-

VISTO:

La solicitud de pedido de ACUERDO por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 27 de Septiembre de 1.999 para la designación en el Cargo de Fiscal de Estado Municipal, del Sr. Abogado ABILAR JORGE ROBERTO, L.E. N° 08.016.561, y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo premencionado se encuentra al día de la fecha vacante y el profesional citado reúne los requisitos establecidos en los Arts. 153° y 171° de la Carta Orgánica Municipal, y que el Art. 172° de la Carta Orgánica Municipal determina que el Fiscal de Estado será designado por el Departamento Ejecutivo Municipal con ACUERDO del Concejo Deliberante, por el término de 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelegido, y que durante ese periodo será inamovible y solo podrá ser removido por Juicio Político, gozando de las mismas inmunidades e incompatibilidades de los Concejales y tendrá la remuneración que fije la respectiva Ordenanza Orgánica;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

ART. 1°): Prestar ACUERDO a la designación como FISCAL DE ESTADO MUNICIPAL al Sr. Abogado ABILAR JORGE ROBERTO L.E. N° 08.016.561, conforme lo establece el Art. 172° de la Carta Orgánica Municipal.-

ART. 2°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

ENTRO: 04 OCT 1999	MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DCCION. DE MESA DE E.Y.S.S.
SALIO:	

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-

HUMBERTO ADRENZO FLORES  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
Concejo Deliberante Chilecito



Prof. Jorge Adrián Robador  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito